

Senador Huenchumilla valora proyecto que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

Expertos analizaron en la Universidad Católica de Temuco alternativas no judiciales para resolver conflictos entre consumidores e instituciones financieras



El senador Francisco Huenchumilla informó a la región que la Cámara Alta aprobó en general el proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Se trata de una iniciativa emblemática del Gobierno que establece el cuidado como un derecho universal garantizado por el Estado, en sus dimensiones del derecho a cuidar, el derecho a ser cuidado y el autocuidado, y teniendo como foco y fin el bienestar de las personas en situación de dependencia, las personas sin plena autonomía, y también quienes cuidan de ellos. Para el legislador, el reconocimiento de este derecho y la fundación del Sistema Nacional de Cuidados “se funda en que actualmente podemos hablar de una crisis de los cuidados en Chile, causada por el envejecimiento poblacional, la disminución de las redes familiares y la feminización casi exclusiva de un trabajo muchas veces no remunerado, donde más de un 85% de personas que cuidan son mujeres no remuneradas y en situación de pobreza”. La iniciativa está actualmente en tramitación en el Senado, en su segundo trámite constitucional.

PROPÓSITO

Pero todo lo anterior puede cambiar: el legislador explicó que “lo que se está empujando en el Congreso es la fundación de una institucionalidad pública, de carácter permanente, que organice y regule un sistema de cuidados en el país, dando apoyo y cuidado a quienes dependen

de otros para su bienestar físico y mental, pero que además reconozca y respalde a quienes cumplen dicha labor”.

En este sentido, el legislador explicó que el proyecto busca “institucionalizar, sistematizar y normar una actividad que normalmente ha sido realizada en el ámbito doméstico, principalmente por mujeres y sin reconocimiento o remuneración alguna, elevándola al nivel de deber colectivo del Estado y la sociedad, y organizado como política pública permanente”.

De esta forma, el senador relevó que “se establece el cuidado como un derecho humano en sus dimensiones de cuidar, en el caso de quienes asumen el rol de cuidar a otros; ser cuidado, en el caso de las personas que son dependientes o no autovalentes, como niños, adultos mayores o pacientes de enfermedades catastróficas o invalidantes; y el debido autocuidado al que cada ser humano, en uno u otro rol, tiene derecho a acceder y donde el Estado puede y debe tener un rol facilitador”.

“De esta manera, la problemática de la necesidad del cuidado, así como el rol de cuidado, que históricamente tuvieron poca o nula visibilidad, apoyo o reglamentación, ahora pasan a tener visibilidad y valoración. Ello se asegura otorgándole a estos derechos un estatus jurídico similar a derechos sociales como la salud y la educación”, planteó el parlamentario.

LA INSTITUCIONALIDAD Y DETALLES

En este sentido, el congresista por La Araucanía explicó que el

proyecto “introduce la creación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados; sistema que articula, coordina y regula la oferta de apoyos y cuidados existentes, y crea otras nuevas; esto aplica para las iniciativas estatales, pero también las de carácter privado y las de carácter comunitario, que quedarán organizadas como parte de una oferta de cuidados a disposición de la sociedad”.

“De esta forma, el SNAC tendrá el efecto de fomentar la autonomía, prevenir la dependencia, fomentar la vida independiente y tender al bienestar de personas cuidadas y cuidadoras”, explicó. Además del SNAC propiamente tal, el parlamentario abundó que “se creará una Secretaría de Apoyos y Cuidados dentro del Mideso, así como un Comité Interministerial y un Consejo de la Sociedad Civil, que en el país asegurarán la gestión de los cuidados entre los distintos sectores del Estado y con participación ciudadana”, planteó.

Con un enfoque inclusivo, indicó el legislador, los titulares o beneficiarios de este sistema serán “niños y adolescentes; personas mayores, personas con discapacidad, personas con dependencia funcional y personas cuidadoras, sean remuneradas o no, reflejando y abarcando el ciclo de vida, tal como lo haría una política pública de calidad en materias de salud y bienestar”, indicó.

“Además, el proyecto incluye una perspectiva interseccional e intercultural para adecuar las prestaciones a la realidad territorial y cultural de las distintas zonas del país”, añadió. Finalmente, Huenchumilla recalcó que el proyecto “busca ampliar la cobertura del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados ya existente (PRLAC), sobre todo en atención domiciliaria, con la contratación de más de 5 mil asistentes de cuidado. Por todo ello, el proyecto involucra un importante gasto fiscal”, puntualizó. **T2**